



Gerard Aguilar Navarro

Abogado. Director de fiscalidad en TECNOTRAMIT



Modificaciones en la fiscalidad inmobiliaria introducidas por el Proyecto de Ley de medidas contra el fraude fiscal

Después de su aprobación por el Congreso de los Diputados, en fecha 4 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el [Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva \(UE\) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016](#), por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego. La norma se aprobó, finalmente, el pasado [9 de julio de 2021](#).

Según el preámbulo, la norma persigue la incorporación del Derecho de la Unión Europea al ordenamiento interno en el ámbito de las prácticas de elusión fiscal y, por otra parte, introducir cambios en la regulación dirigidos a asentar unos parámetros de justicia tributaria y facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude reforzando el control tributario.

En cuanto a la fiscalidad inmobiliaria, hay grandes modificaciones que supondrán un aumento o modificación en la tributación de determinadas operaciones inmobiliarias, como **la eliminación de la reducción del 60% del IRPF en arrendamientos de vivienda no ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |